

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 091-2014-FONDECYT-DE

Lima, 140CT 2014

VISTO:

El Memorando Nº 753-2014-FONDECYT-DE, el Informe Técnico s/n 2014-FONDECYT-DE, y el Memorando N° 030-2014-CONCYTEC-FONDECYT-DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P de fecha 10 de setiembre de 2013, se resolvió aprobar el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora – FONDECYT y, a través de la Resolución de Presidencia Nº 138-2014-CONCYTEC-P de fecha 21 de julio de 2014 se encargaron las funciones del Director Ejecutivo (e), con el objeto de dar operatividad a dicha Unidad Ejecutora;

Que, en el marco de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que creo el Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FOMITEC) para el diseño e implementación de instrumentos económicos y financieros que busquen incentivar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para la competitividad, el cual integra, entre otros, el CONCYTEC; el FONDECYT, emite la Resolución de Dirección Ejecutiva N°18-2014-FONDECYT-DE, del 26 de febrero de 2014, mediante la cual se aprueba las Bases del Primer Concurso - "Presentación de Propuestas Preliminares" del instrumento denominado "Centros de Excelencia" y su Convocatoria 2014, siendo que a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 36-2014-FONDECYT-DE de fecha 29 de mayo de 2014 y su modificatoria, se aprueba los resultados del mencionado Concurso y se otorga la subvención a los ganadores del mismo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2014-FONDECYT-DE, del 31 de julio de 2014, se aprobó las Bases del Segundo Concurso "Presentación de Propuestas Definitivas" del instrumento ante mencionado y la Convocatoria 2014 de éste concurso de subvención, documentos que han sido elaborados por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, en el marco de su competencia;

Que, en el desarrollo del concurso antes mencionado, la Secretaría Técnica del Comité de Gestión del mismo, mediante el Informe Técnico s/n 2014-FONDECYT-DE de fecha 11 de octubre de 2014, recomienda se modifique las Bases de éste Segundo Concurso "Presentación de Propuestas Definitivas" del instrumento, con la finalidad de viabilizar la postulación;

Que, mediante Memorando N° 030-2014-CONCYTEC-FONDECYT-DE, de fecha 14 de octubre de 2014, remite a ésta Dirección Ejecutiva las Bases del citado Concurso con las modificaciones contenidas en el Informe Técnico precitado en el considerando precedente las mismas que según señala han sido conciliadas con Secretaría Técnica del Comité de Gestión-Centro de Excelencia, por tal motivo solicita que estas modificaciones sean viabilizadas con la Resolución Directoral respectiva;





Que, en tal sentido, para efectos de dar cumplimiento a los fines encargados al FONDECYT, resulta necesario proceder a la modificación correspondiente conforme a las normas jurídicas vigentes sobre la materia;

Con la visación de la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera y del /Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia № 129-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar las Bases del Segundo Concurso "Presentación de Propuestas Definitivas" del instrumento denominado Centros de Excelencia por las razones expuestas en la parte considerativa, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los aspectos distintos al anexo antes mencionado mantienen su validez y eficacia legal respectiva.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Asesoría Legal, de Desarrollo, de Seguimiento y Monitoreo, para conocimiento y fines.

Artículo 4°.-Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Registrese y comuniquese.

Director Ejecutivo (e)

Fondo Nacional De Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT - CONCYTEC